

19281 *RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2007, del Ayuntamiento de Illescas (Toledo), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» n.º 242, de 19 de octubre de 2007, se publican íntegramente las bases de la convocatoria para la provisión de dos plazas de Limpiador Dependencia Municipales (20 horas/semana), mediante el sistema de oposición libre.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios, relacionados con la presente convocatoria, se publicarán en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Illescas, 24 de octubre de 2007.-La Concejala Delegada de Personal y Régimen Interior, Pilar González Arteaga.

19282 *RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2007, del Ayuntamiento de Numancia de la Sagra (Toledo), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo núm. 224, de 27-9-2007, se publican las bases para la provisión mediante promoción interna y concurso-oposición, de una plaza de Oficial de la Policía Local, integrada en la Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local.

Asimismo, en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 219, de 22-10-2007, se publica anuncio relativo a la convocatoria de referencia.

El plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas será de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios se publicarán únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Numancia de la Sagra, 24 de octubre de 2007.-El Alcalde, Lorenzo Toribio Tapiador.

19283 *RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2007, del Ayuntamiento de Muro de Alcoy (Alicante), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

Han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante núm. 203, de 16 de octubre de 2007, y extracto en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana n.º 5626, de 25 de octubre de 2007, las bases que han de regir la provisión de una plaza de Técnico Medio de Gestión, de Administración General, por el turno de promoción interna y concurso-oposición.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» y tablón de edictos de la Casa Consistorial.

Muro de Alcoy, 25 de octubre de 2007.-El Alcalde-Presidente, Rafael Climent González.

UNIVERSIDADES

19284 *RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2007, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el

artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de Habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, en los artículos 80 y siguientes del Decreto Foral 110/2003, de 12 de mayo, del Gobierno de Navarra, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra y a tenor de lo establecido en el Reglamento para los concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios de la Universidad Pública de Navarra, aprobado por Resolución 998/2004, de 13 de julio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra.

En uso de las competencias que me han sido conferidas por el artículo 40 de los Estatutos he resuelto:

Primero.-Convocar concurso público de acceso a los Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

Segundo.-Aprobar las bases por las que se rige la presente convocatoria y que se acompañan a esta Resolución.

Tercero.-El coste derivado de la provisión de las plazas deberá imputarse a las partidas habilitadas para tal fin en el capítulo I del Presupuesto de gastos del ejercicio 2008.

Cuarto.-Ordenar la publicación de la presente resolución y las bases que rigen la convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra y en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.-La presente resolución, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica de Universidades, agota la vía administrativa, pudiendo interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante el Rector o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes en el primer caso, y de dos meses en el segundo, contados ambos a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Bases de la convocatoria

Primera.-Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre (modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril), el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra, el Reglamento que regula los concursos de acceso de la Universidad Pública de Navarra y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado y por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del Estado.

Segunda.-Para ser admitido a este concurso es necesario estar en posesión de los siguientes requisitos generales:

a) Ser español. No obstante, podrán participar en idénticas condiciones que los españoles los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintidós años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Asimismo podrán participar en el concurso de acceso convocado, los habilitados de nacionalidad extranjera no comunitaria, cuando se cumplan los requisitos previstos en el apartado 4 del artículo 15 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá acreditarse la nacionalidad, así como en su caso, el vínculo de parentesco, y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que se de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria, se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen traducidos al castellano.

b) Edad: Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber superado la edad de jubilación.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.